

Consignando varias partidas en el Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República.

Ha dado la ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Artículo único.—Consignese en el Pliego de Fomento, del Presupuesto General de la República, las siguientes partidas:

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

ESTACIÓN SANITARIA DE PAITA

Al mes

Al año.

Para la construcción de dos locales destinados, uno a alojar pasajeros en cuarentena, y otro a desinfectorio, y para la adquisición de materiales y elementos necesarios, por una sola vez.....

Lp. 416.8.83 Lp. 5000.0.00

Estación Sanitaria de Ilo

Para la compra de un aparato Clayton, de una estufa de desinfección y construcción de tres locales destinados, uno a alojar pasajeros en cuarentena, otro a lazareto y otro a desinfectorio, y para la adquisición de materiales indispensables, por una sola vez.....

Lp. 583.3.33 Lp. 7000.0.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

G. LUNA IGLESIAS.—Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

J. DE D. SALAZAR O.—Presidente de la Cámara de Diputados.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanto.

R. C. Espinoza.—Senador Secretario.